

Consultas Realizadas

Licitación 454265 - ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PIMA

Consulta 1 - Siniestralidad

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
Favor indicar datos de los siniestros ocurridos durante los últimos 5 años, expresados en guaraníes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2024
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-		

Consulta 2 - REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACIÓN - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: II. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a AA o similar. Según la última publicación realizada por la Superintendencia de Seguros al 30/04/2024. La misma no deberá contener indicadores negativos. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos. III. Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor a Gs. 75.000.000.000.- (setenta y cinco mil millones de guaraníes) al 30 de junio 2024. IV. Fondo de garantía: igual o superior a Gs. 40.000.000.000 (guaraníes cuarenta mil millones), al 30 de junio del 2024. VII. Capital Social: Al 30/06/2022: Gs. 55.000.000.000.- (Guaraníes, cincuenta y cinco mil millones); Al 30/06/2021: Gs. 58.000.000.000.- (Guaraníes, cincuenta y ocho mil millones); Al 30/06/2022: Gs. 60.000.000.000.- (Guaraníes, sesenta mil millones). Solicitamos que para el punto N° II, que se considerada la calificación A al cierre de los últimos tres años, atendiendo los informes publicados por la Superintendencia de Seguros, así también cabe mencionar que la nomenclatura (+) y (-) solo indica la tendencia de las principales categorías, no representando la solvencia de la compañía. ¿Cuál es el criterio en sentido técnico-financiero de exigir dichos montos para el Patrimonio Propio No Comprometido, el Fondo de Garantía y Capital Social? Para lo que solicitamos que sean reducidos a Gs.40 .250.000.000.- para el punto de Patrimonio Propio no Comprometido, Gs. 12.000.000.000 para el punto de Fondo de Garantía, para el punto de Capital Social Gs. 40.000.000.000.- al 30/06/2022, Gs. 60.000.000.000.- al 30/06/2023, Gs. 70.000.000.000.- al 30/06/2024. Pedimos respetuosamente a la convocante que estos requisitos de capacidad financiera sean reducidos de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes lo cual no beneficiaría a la institución, así también en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 7021 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Es importante mencionar que las Compañías Aseguradoras están Reguladas por la Superintendencia de Seguros, entidad que ejerce un estricto control sobre el funcionamiento de las Aseguradoras, considerando para ello indicadores tales como: capital mínimo exigible, márgenes de solvencia, provisiones y reservas, fondos de garantía entre otros, requisitos que garantizan el cumplimiento de los contratos o pólizas de seguros de cada entidad		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2024
La Convocante procedió a replantear el requisito. Remitirse a la Enmienda N° 01.-		